

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 10 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 683

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

| TIPO DE AVISO                    | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS          | 2,86     |
| BALANCES                         | 2,86     |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO           | 2,86     |
| REMITIDOS                        | 2,86     |
| COMUNICADOS OFICIALES            | 2,86     |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 2,86     |



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 25 de mayo de 2023  
213" y 164"  
EDICTO  
SE HACE SABER  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO O TENGAN INTERES DIRECTO Y MANIFIESTO, en la pretensión contenida en la demanda que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA siguen los ciudadanos ANDRÉS MAURO MORENO GONZALEZ, REGULO ANTONIO TORRES RIERA, NARCISO APONTE, WILMER YOVANI DEPABLOS QUIROZ Y OSMAN WILFREDDY DEPABLOS QUIROZ, venezolanos, mayores de edad. Titulares de las cédulas de identidad Nos. V-10.545.382, V-5.513.428, V-4.675.527, V-13.146.845, V-13.365.741 respectivamente, en contra del ciudadano DOMINGO DE OLIVEIRA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-6.186.674, el cual se sustancia en el asunto signado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2023-000475 (nomenclatura interna de este Tribunal), por auto de esta misma fecha ordenó librar el presente edicto a fin de que quienes tengan, crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Caracas, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del presente Edicto se haga, debiendo ser publicado por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, entre las horas de Despacho comprendidas de ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) para que se hagan parte en el juicio y expongan lo que consideren conducente en relación a la presente demanda. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil.  
EL JUEZ  
JULIAN TORREALBA GONZALEZ  
Juez del Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
JTG/vp/rv  
AP11-V-FALLAS-2023-000475

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Sexto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, tres (03) de Mayo de mil veintitres (2023)  
Años 213" y 164"  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000944  
EDICTO  
SE HACE SABER  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS que tengan interés directo y manifiesto en el presente juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por el ciudadano HAN WEN SHENG, titular de la cédula de identidad N° V-20.800.160 en contra de la sociedad civil SANCA, S.C inscrita ante la Oficina Subalterna de Registro del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital en fecha 29 de abril de 1993, bajo el N° 2, tomo 18, Protocolo Primero en la persona de sus Directores las ciudadanas NOELIE SCHNELL Y TERESA BORGES GARCIA, venezolanas, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad N° V-1.724.826 y V-5.969.579, respectivamente que se sustancia en el expediente signado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000944, nomenclatura llevada por este Tribunal para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días continuos siguientes a la publicación, fijación y consignación en el expediente del edicto que se que se ordena publicar en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" Y "DIARIO VEA" del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente para que comparezcan, por ante este despacho en las horas de despachos comprendidas entre 8:30 AM a 3:30 PM, a exponer lo que creen conveniente en este proceso advirtiéndoseles que transcurrido el lapso fijado para la comparencia sin verificarse esta, se le designara un defensor judicial con quien se entienda la citación, hasta que según la ley cese su encargo todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominada negritas, el nombre de las partes y el motivo del juicio.  
DIOS Y FEDERACION  
EL JUEZ  
VLADIMIR SILVA COLMENAREZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.  
San Cristóbal, veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veintitres.  
213" y 164"  
CARTEL  
A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1767-23 en la cual la ciudadana MIREYA ZULAY LEAL, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.230.186, por medio de su Apoderado Judicial el Abogado en ejercicio ANTONIO JOSE PERDOMO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-3.644.167, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 37.719, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO signada con el No. 1196, de fecha 27 de Abril de 1962, levantada por ante la Primera Autoridad Civil del Municipio la Concordia del Distrito San Cristóbal, hoy Municipio San Cristóbal de la Parroquia la Concordia del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene errores materiales. PRIMERO, al momento de identificar el nombre de su progenitora, transcribieron MARIA LUISA LEAL, omitiendo el segundo apellido ACEVEDO, siendo lo correcto: MARIA LUISA LEAL ACEVEDO, SEGUNDO: identificaron a su progenitora con nacionalidad venezolana, siendo lo correcto: de nacionalidad COLOMBIANA, en condición de TRANSEUNTE, titular de la cédula E-81.821.872. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que apareca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937, fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura  
ABG. MASSIEL ZORNADA ZANBRANO PLATA  
JUEZA PROVISORIA  
ABG. NOVELY PEREZ SANCHEZ  
SECRETARIA TEMPORAL  
MZPIV.-  
Solicitud. No. 1767-23

